

REQUISICIÓN

706

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No **275** Fecha Solicitud 23/02/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40  
 Descripción: RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TOAD FOR ORACLE

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES requiere adquirir la renovación del soporte y el mantenimiento de las licencias para los equipos que tienen instalado TOAD For Oracle y así poder actualizar el software y versiones de los equipos que estén desactualizados, y tener la capacidad de responder a los frecuentes y constantes cambios que aumentan el flujo y el volumen de datos, manteniendo un desempeño adecuado de los procesos y garantizando mayor productividad.

La necesidad de contar con herramientas tecnológicas y soluciones de software que optimicen el trabajo en el área de Tecnología del ICFES es alta, los procesos misionales que se soportan en gran parte allí y el personal encargado de apoyar la ejecución de los mismos usan constantemente TOAD para consultar, depuración de código PL/SQL, desarrollar, modelar, analizar, administrar y gestionar la data y los objetos de las bases de datos e ambientes de Pruebas, Desarrollo y Producción; sin embargo, algunas de las estaciones de trabajo no tienen una versión adecuada de TOAD o poseen licencias de versiones anteriores, que siendo buenas, no soportan procesos como el análisis de volúmenes de datos muy grandes, la interacción ágil entre bases de datos de diferentes motores.

De acuerdo a lo anterior se requiere abrir proceso para renovar el soporte y mantenimiento de las licencias TOAD para las estaciones de trabajo del área de tecnología. Se realizó un estudio de mercado de acuerdo al requerimiento técnico del servicio que nos ayudo a determinar el valor del contrato. Se recibieron ofertas de los proveedores ASES SOFTWARE, BUSINESS MIND y NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar el soporte de las licencias TOAD del área de Tecnología, las cuales incluyen CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, DOS (2) TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL, CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

- Las especificaciones técnicas de los productos y servicios requeridos son las siguientes:
1. Renovación del soporte para (4) licencias TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (31/12/2011 31/01/2016).
  2. Renovación del soporte para (1) licencias TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (15/06/2014 31/01/2016).
  3. Renovación del soporte para (2) licencias TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL Vigencia (31/12/2011 31/01/2016).
  4. Renovación del soporte para (4) licencias TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK Vigencia (15/06/2014 31/01/2016).
  5. Renovación del soporte para (1) licencias TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL Vigencia (15/06/2014 31/01/2016).

## REQUISICIÓN

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al momento de la suscripción y perfeccionamiento del contrato por medio virtual (link de descarga) los certificados de renovación de CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE XPRT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR ORACLE XPRT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, DOS (2) TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL, CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE. 2. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 3. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el IC FES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 4. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del IC FES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 6. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el IC FES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 7. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 8. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 9. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato: 1. No entrega de los certificados de renovación de soporte y mantenimiento, lo que dejaría al IC FES sin las licencias y el mantenimiento de este software, el cual es necesario para soportar procesos en las diferentes áreas del instituto. 2. Incumplimiento en los niveles de soporte definidos por el contratista en su oferta. 3. No atender las solicitudes, inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de IC FES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del IC FES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

### SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Subdirector de Información del área de Dirección de Tecnología e Información del IC FES, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del IC FES.

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción; 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato; 7. Recibir en el almacén del ICFCES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las características señaladas en el pliego de condiciones; 8. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para la renovación de licencias TOAD para el ICFCES. Se realizó un estudio de mercado con las ofertas de los proveedores ASESOFTWARE, BUSINESS MIND y NEPIX SOLUCIONES INTEGRALES SAS. Teniendo en cuenta que una de las cotizaciones difiere en cuanto a precio, se calcularon las medias geométricas (una considerando las tres cotizaciones y otra considerando las dos cotizaciones de mayor precio). Luego se determinó el valor del presupuesto con el promedio entre la media geométrica de los de los tres calculados y la media geométrica de los dos valores más altos.

Lo anterior con el objeto de que el presupuesto no estuviese influido mayormente por una sola cotización y poder así promover pluralidad de oferentes. Así las cosas se estima que el presupuesto para la renovación de licencias TOAD para el ICFCES es de \$ 41.418.048 IVA incluido. La Subdirección de Información recomienda contratar con el proveedor BUSINESS MIND, teniendo en cuenta que esta propuesta corresponde a la de menor valor de acuerdo al estudio de mercado, siendo de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$35.636.686) IVA incluido.

**FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$35.636.686) IVA incluido. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFCES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra la entrega de los certificados de renovación del soporte de las licencias TOAD FOR ORACLE, descritos en la oferta, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción.



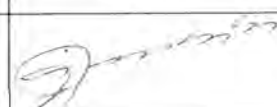
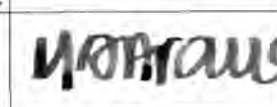

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras por se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	35636686	35636686					

**RESPONSABLE**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre: CARDONA	Nombre: CARLOS	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre: MARIA SOFIA ARANGÓ ARANGO	
					



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-04032015

FECHA DE INVITACION:04/03/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**BUSINESS MIND COLOMBIA S.A**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar el soporte de las licencias TOAD del área de Tecnología, las cuales incluyen CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR ORACLE XPERT EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, DOS (2) TOAD FOR ORACLE DB ADMIN MODULE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL, CUATRO (4) TOAD FOR ORACLE DEVELOPMENT SUITE PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL PACK, UNA (1) TOAD FOR SQL SERVER PROFESSIONAL EDITION PER SEAT MAINTENANCE RENEWAL.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 275.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

04/03/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMENEZ FRANCO  
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE